INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0109/2011

Asunción, 1 de diciembre de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13PM/2011 - PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BILLETES DE LA DENOMINACIÓN G;/ 5.000 EN SUSTRATO DE POLÍMERO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 1/DIC/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 17, Acta N° 41, de f/15/JUN/2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el **"PRESUPUESTO DE COSTO DE POLÍTICA MONETARIA SUJETO A EJECUCIÓN CONFORME PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

- Por Resolución N° 18, Acta N° 60, de f/04/OCT/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13PM/2011 - PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BILLETES DE LA DENOMINACIÓN G;/ 5.000 EN SUSTRATO DE POLÍMERO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 80/2011, de f/01/DIC/2011 **"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13PM/2011 - PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BILLETES DE LA DENOMINACIÓN G;/ 5.000 EN SUSTRATO DE POLÍMERO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Grupo 2000 – Servicios (Resolución G.G. N° 122/2010) de conformidad al Certificado de Presupuesto Monetario emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CPM Nro.	FECHA	F.F.	GRUPO	PRESUPUESTO Aprobado por PACM	CERTIFICACIÓN Actual
0018/2011	22/09/2011	30	2000 - SERVICIOS	12.903.300.000	12.903.300.000

JOSE ANTONIO MEZA
Director
Departamento de Tesorería

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64° del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/01/DIC/2011, en el Museo de Numismática y de Joyas , sito en la Planta Baja del Edificio del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **1) OBERTHUR TECHNOLOGIES – Automotores y Maquinarias SAECA. 2) CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED – Augusto Bedoya S.A.**

Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas. Las Ofertas realizadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1. OBERTHUR TECHNOLOGIES – Automotores y Maquinarias SAECA

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	93151702-001	BILLETES DE G. 5.000	FRANCIA	Unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	20.000.000	133,22	2.664.400.-

2. CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED – Augusto Bedoya S.A.

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	93151702-001	BILLETES DE G. 5.000	CANADA	Unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	20.000.000	129,35	2.587.000.-

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva, de dichas revisiones no surgieron observaciones.

IV. ACLARACIONES

El B.C.P. ha emitido Nota Aclaratoria Nº 1 de f/23/NOV/2011 y las Adendas Nº1 y Nº2 de f/14/OCT/2011 y f/23/NOV/2011, en el presente llamado denominado **"LICITACIÓN**

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Lic. JOSÉ ANTONIO MEZA
Director
Departamento de Tesorería

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C.
Coordinador de la Unidad Jurídica

PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13PM/2011 - PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BILLETES DE LA DENOMINACIÓN G;/ 5.000 EN SUSTRATO DE POLÍMERO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	OBERTHUR TECHNOLOGIES – Automotores y Maquinarias SAECA	CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED – Augusto Bedoya S.A.
A	*Cumple*	*Cumple*
B	*Cumple*	*Cumple*
C	*Cumple*	*Cumple*
D	*Cumple*	*Cumple*
E	*Cumple*	*Cumple*

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
OBERTHUR TECHNOLOGIES – Automotores y Maquinarias	**Cumple**
CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED – Augusto Bedoya S.A.	**Cumple**

Lic. Jorge Chávez
B.C.P. - C.E.O

Lic. JOSE ANTONIO MEZA
Director
Departamento de Tesorería

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

El informe del área técnica MEMORANDO GONA DTES.STBC Nº 66/2011 de f/01/DIC/2011, manifiesta que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con el Pliego de Bases y Condiciones, pueden concluir que las citadas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

3- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

Empresas	Total ofertado en Dólares Iva Incluido
CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED – Augusto Bedoya S.A.	**2.587.000.-**
OBERTHUR TECHNOLOGIES -- Automotores y Maquinarias	**2.664.400.-**

VI. EVALUACION

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED**, representada en Paraguay por **S.A.C Augusto Bedoya**, a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	93151702-001	BILLETES DE G. 5.000	CANADA	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	20.000.000	129,35	2.587.000.-

En primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1, "**Capacidad Legal**" de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2, "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente y de su representante de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

Lic. Isaura Chávez G.
B.C.P. - C.E.O.

Lic. JOSE ANTONIO MEZA
Director
Departamento de Tesorería

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

Capacidad Técnica y experiencia: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados en la oferta, este Comité de Evaluación procedió al recalculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

OFERENTE

Ratios principales	2010	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,49	1,57	1,53
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,73	0,73	0,73
Utilidad (no perdida)	0,44	0,28	0,36

REPRESENTANTE

Ratios principales	2010	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	24,93	1,17	13,05
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,44	0,85	0,64
Utilidad (no perdida)	0,39	0,74	0,56

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Antigüedad y DDJJ: El Oferente y su representante han presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para el cumplimiento del presente llamado de conformidad a las especificaciones del PBC.

Por lo expuesto se concluye que tanto la empresa oferente como su representante en Paraguay, han presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado la empresa **CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED** , representada en Paraguay por **S.A.C Augusto Bedoya**.

La otra oferta ya no fue evaluada considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Lic. JOSÉ ANTONIO MEZA
Director
Departamento de Tesorería

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C.
Coordinador de la Unidad Jurídica

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED**, representada en Paraguay por **S.A.C Augusto Bedoya**, cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 13PM/2011 - PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BILLETES DE LA DENOMINACIÓN G;/ 5.000 EN SUSTRATO DE POLÍMERO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, a la empresa **CANADIAN BANK NOTE COMPANY LIMITED**, representada en Paraguay por **S.A.C Augusto Bedoya,** conforme al siguiente detalle:

(En Dólares Americanos – incluye impuestos nacionales y otros gastos)

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO POR MILLAR	PRECIO TOTAL
1	93151702-001	BILLETES DE G. 5.000	CANADA	unidad	En cajas conteniendo fajos empaquetados	20.000.000	129,35	2.587.000,00.-

La presente contratación tendrá vigencia conforme a los plazos de provisión, recepción y garantía de los bienes suministrados, descritos en la Sección V "Programas de Suministros" del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

José Meza
Encargado de Despacho de la
Gerencia de Operaciones Nacionales

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios
Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General